

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/11/2020

ESTADO No. 143

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320050010900	Ejecutivo Singular	CONAVI	COMERCIALIZADORA VOLOVISKY HEID Y CIA LTDA Y OTROS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso por pago total de la obligación. -ORDENAR levantamiento de las medidas cautelares. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo. -Sin costas	28/10/2020		1
76001310300320050010900	Ejecutivo Singular	CONAVI	COMERCIALIZADORA VOLOVISKY HEID Y CIA LTDA Y OTROS	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR A LAS PARTES, para que en un término no superior a los 10 DÍAS SIGUIENTES a la notificación de este proveído, indique a este despacho el valor recibido por concepto del pago de la obligación aquí perseguida.	28/10/2020		1
76001310300820170017400	Ejecutivo Singular	LINO EDMUNDO ORTIZ RODRIGUEZ	OSWALDO PABON DIAZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUIÉRASE al perito GUILLERMO ORLANDO SALAS ORTEGA, para que en un término no superior a los 10 DÍAS siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte la certificación de su inscripción como perito evaluador en el RAA. Oficiese.	28/10/2020		1
76001310300920190016000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN C/BIA S.A.	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER de manera inmediata el presente trámite ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA S.A. y el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. en contra de SIDECOL S.A.S. - ORDÉNESE A COSTA DE LOS INTERESADOS LA REMISIÓN DE COPIA ÍNTEGRA del presente proceso ejecutivo con destino a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cali.- ORDÉNESE PONER A DISPOSICIÓN de la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cali, las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente trámite ejecutivo en contra de SIDECOL S.A.S. -CONTINÚESE el presente proceso ejecutivo en contra de los demandados JUAN PABLO SALAZAR GAEZ y SARA LUCIA MORENO LOZANO.	28/10/2020		1
76001310301120160012100	Ejecutivo Singular	MARINA RAMIREZ SALAZAR	DIANA LUCIA GIRALDO GUTIERREZ Y OTROS	Auto decide solicitud OBS. NO ACCEDER a lo solicitado por la parte.	29/10/2020		1
76001310301520000009600	Ejecutivo Mixto	CREDISA S.A.	SISSI ELEM BARROS DE LOZADA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR a los autos el escrito allegado por la parte actora por lo expuesto en precedencia. - REQUERIR al Centro de Conciliación Convivencia y Paz para que en un término no superior a los 10	28/10/2020		1

				DÍAS SIGUIENTES a la notificación de este proveído.			
76001310301620180004300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	REY DE REYES Y SEÑOR DE SEÑORES INDUSTRIAS S.A.S	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR solicitud presentada por el apoderado de la parte actora.	29/10/2020		1
76001310301620180025200	Ejecutivo Singular	DOUGLAS ALBERTO COLL CARVAJAL	JORGE ENRIQUE HINESTROZA	Auto decide solicitud OBS. -RECONOCER PERSONERÍA a la abogada MARIA YAMILET ZAMORA LEÓN, en los términos y para los efectos del poder conferido como apoderado judicial de JORGE ENRIQUE HINESTROZA MEJÍA. - ORDÉNESE que por Secretaría se corra traslado de la solicitud de nulidad elevada por la parte ejecutada. -REVÓQUESE la providencia N° 1424 del 18/09/2020. -Por secretaría actualícese el oficio mediante el cual se informa el embargo de remanentes ordenado mediante providencia del 26/11/2018 -ACLÁRESE el numeral 1° de la providencia N° 1759 DEL 27/08/2020, en el sentido de indicar que el valor impuesto es \$358.461.111, no como quedo ahí dicho.	30/10/2020		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/11/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)